

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|---------------------------------|--------------|------------------------|
| Tipo: LICITACION PRIVADA | Nº 19 | Ejercicio: 2012 |
| Clase: ETAPA UNICA | | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD | | |

Expediente Nº: 432/2012 –EDUC.AR – GERENCIA TIC

Rubro Comercial: 13- INFORMATICA.

Objeto de la contratación: Adquisición de computadoras personales para puestos de trabajo

II. PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar / Dirección | Plazo y Horario |
|--|---|
| Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs., hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura. |

III. ACTO DE APERTURA

| Lugar /Dirección | Día y Hora |
|--|-----------------------------------|
| Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | El día 22/06/2012 a las 15:00 hs. |

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. La forma de cotización será por renglón separado. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberá incluirse la documentación que se detalla a continuación firmada y aclarada en todas sus fojas:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas.*
- *Anexo II de especificaciones técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución AFIP N° 1814 de fecha 11/01/2005.*
- *Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea.*

3. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

5.1) Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

5.2) Garantía de Cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (adjudicación), dentro del término de ocho (8) días de la recepción fehaciente del adjudicatario de la orden de compra, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación: La presente Contratación se adjudicará por renglones separados. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.. Asimismo para la evaluación de las ofertas se ponderará el compromiso de entrega menor al máximo contemplado. En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8º bis de la Ley Nº 22.431,

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

incorporado por la Ley N° 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E. podrá dejar sin efectos el procedimiento de la licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

9. Material con Errores y/o Defectuoso:

a Educ.ar S.E. practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

b Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor Adjudicatario. Educ.ar S.E. podrá conservar los bienes recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Adjudicatario obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades: En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente licitación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

11. Facturación, Recepción y Pago:

Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva del área requirente, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de los materiales objeto de la presente contratación, como así también de la calidad de los productos.

Las facturas así conformadas serán abonadas a los 10 días de su efectiva verificación.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y poseer la correspondiente conformidad.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirá el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010, 2973/10, 1814/05 a los proveedores de la Administración Nacional, los

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

Por otra parte, se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1º de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1º de la Resolución General Nº 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. Nº 32.118 del 2011-03-29).

12. Plazo y forma de entrega: De acuerdo a lo descrito en el Anexo II de Especificaciones Técnicas de cada renglón.

13. Recepción definitiva: Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, integrada por los sres. Jorge Vidal, Marina Rava y Mercedes Real cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

14. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente licitación.

Asimismo el oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN EXPTE Nº 432/12-GERENCIA TIC-L. PRIVADA Nº 19

| Bienes y Servicios Solicitados | | | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|---------------|----------|----------|-------|
| Renglón | Descripción | Un. De Medida | Cantidad | Importe | |
| | | | | Unitario | Total |
| 1 | MONITORES | Unidad | 10 | | |
| 2 | PUESTOS DE TRABAJO | Unidad | 45 | | |
| 3 | DISCOS RIGIDOS 320 GB | Unidad | 10 | | |
| 4 | MEMORIA 2G DDR2 | Unidad | 10 | | |
| 5 | AURICULARES DE ALTA FIDELIDAD | Unidad | 20 | | |
| 6 | PUESTO DE TRABAJO IMAC | Unidad | 1 | | |
| 7 | PLACA DE VIDEO PCI EXPRESS 1GB | Unidad | 10 | | |
| 8 | FUENTE 500 W REALES C/ FAN DE 12 CM | Unidad | 10 | | |
| La Suma de: | | | Total \$ | | |

TOTAL OFERTA : \$- (Pesos:)

RAZON SOCIAL y Nº DE CUIT:

CONTACTO/ EMAIL Y NUMEROS TELEFONICOS:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

MONITORES

CARACTERÍSTICAS

- ✓ Características: Resolución máxima alcanzable Full HD con tecnología LCD o superior.
- ✓ Tamaño de pantalla: 19" Widescreen o superior.
- ✓ Características adicionales:
 - ✓ Control de brillo, contraste y gabinete orientable.
 - ✓ Pantalla con tratamiento antirreflejo.
 - ✓ Dot pitch diagonal de 0,25 mm (máximo).
- ✓ Conectores: Conector de cable de alimentación AC VGA HDMI
- ✓ Alimentación eléctrica: de 220 V- 50 Hz sin necesidad de transformadores externos.
- ✓ Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.
- ✓ Capacidad de inclinación

PUESTO DE TRABAJO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ AMD Phenom II X2 555 o superior
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

PROCESADOR

- 3Ghz de procesamiento o mayor.

MOTHER

- Compatibilidad con USB 2.0 y 3.0
- Compatibilidad con SATA 2 y SATA 3.
- Debe poseer DualBIOS.
- Cuatro slot DDR3-1333 mínimo.
- Al menos dos slots PCI-E 16X.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

MEMORIA

- Tipo: DDR3-1333.
- Capacidad: dos bancos de **2 GB** instalada de manera inicial.

DISPOSITIVO EXTERNO

- Unidad de lectura óptica: DVD-RW con Nero 10 Multimedia Suite y Cyberlink Power DVD™

DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima: **320 GB SATA 3**.
- ✓ Cache 32Mb mínimo.
- ✓ Velocidad mínima 7200RPM.

VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo). Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá, al menos, incluir un slot PCI-E 16X libre.

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Cantidad: 1 interfaz integradas RJ45 para UTP(PQR010)
- ✓ Velocidad: 10/100/1000Mbps

CONSOLA

- ✓ Teclado USB: Descripción: Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scrolllock. Diseño contra derrames accidentales. Bajo nivel de ruido durante la escritura. Interface: USB
- ✓ Mouse Óptico USB: Descripción: con sensor de movimiento óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software. Resolución óptica 800dpi. Interface: USB
- ✓ Auriculares comunes: Tipo: Headset. Micrófono con suspensión de ruido. Sistema acústico: Stereo. Respuesta a Frecuencias: 18 - 18,000 Hz. Impedancia Nominal: 32 Ohms. Nivel de presión sonora: 115 dB. Distorsión: < 0.5 %.
- ✓ Parlantes para PC: Tecnología: Plug de conexión a PC Standard. Alimentación: Independiente 220v. RMS: 1 vatio. P.M.P.O: 100 vatios. Unidad del controlador: 50 x 90 mm. Respuesta de frecuencia: 160 hz - 20

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

khz. Relación ruido - señal. 70 db(a). Fuente de alimentación: transformador de ca integrado. Interruptor de encendido/apagado. Interruptor de volumen. Salida para auriculares.

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- ✓ Alimentación: Standard con conexión directa a 220v 50Hz.
- ✓ Mínima Potencia: 500Watts reales con 30 Amperes en la línea de 12V, 40 Amperes en la línea de 5V y 25 Amperes en la línea de 3.3V.
- ✓ Debe tener: un acabado anodizado, fan de 120mm, control de temperatura y cortos y debe poseer switch de apagado. Se requiere que la fuente posea por lo menos los siguientes conectores: 4 Molex, 4 Sata, 1 Pci-Express y ATX 24 | 20 Pin

PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 puertos Serial ATA 1.5Gb/s o superior.
- ✓ Al menos 6 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
- ✓ Al menos 1 Puerto PS2
- ✓ 2 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA.
- ✓ 1 Firewire 800, 7 watts

SISTEMA OPERATIVO

- ✓ Sistema operativo: Windows 7 Profesional 64BIT. En español con licencia original.
- ✓ Compatibilidad de controladores: Ms. Windows 7 y Debian GNU/Linux(LAN000/6). En ambos casos para arquitecturas de 32 y 64bit en caso de corresponder.

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

- ✓ Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

CONDICIONES

- ✓ Garantía 3 años
- ✓ Reposición de HW on-site
- ✓ Tiempo de respuesta: 24hs (5x8)

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- ✓ El personal técnico de Educ.ar S.E. deberá poder agregar Memoria y/o Dispositivos como discos y unidades ópticas en caso de necesidad sin que ello afecte los plazos de garantía.

DISCO RIGIDO 320GB

CARACTERÍSTICAS

- ✓ SATA 2 o superior
- ✓ Capacidad: 320Gb
- ✓ Velocidad: 7200RPM mínimo
- ✓ Buffer: 64Mb o superior
- ✓ Velocidad de Transferencia: 300Mb/s o superior

MEMORIAS 2G DDR2

CARACTERÍSTICAS

- ✓ 2 GB de capacidad.
- ✓ Velocidad de bus 800 Mhz.

AURICULARES DE ALTA FIDELIDAD

CARACTERÍSTICAS

- ✓ Tipo: Headset.
- ✓ Sistema acústico: Stereo.
- ✓ Respuesta a Frecuencias: entre 20-20,000 y 20-20,000 Hz.
- ✓ Impedancia Nominal: 32 Ohms.
- ✓ Nivel de presión sonora: 115 dB.
- ✓ Distorsión: < 0.5 % o superior.
- ✓ Audífonos estereofónicos de alta fidelidad, dinámicos, supra-aurales, tipo cerrado.
- ✓ Atenuación de ruido ambiental.
- ✓ Perforación amortiguadora de diseño especial, que asegura una poderosa respuesta de bajos.
- ✓ De material ligero con relieve tipo ‘turbina’ para bajos extremadamente profundos.
- ✓ Imanes de ‘neodymium’ y diafragmas ligeros para altos niveles de sonido.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- ✓ **Cable:**
 - ✓ **De cobre tipo ‘OFC’ de alta conductividad.**
 - ✓ **Longitud 1,4 metros o superior.**
- ✓ **Incluye:**
 - ✓ **1 mecanismo para retraer el cable, con clip**
 - ✓ **1 adaptador para conector hembra estéreo de 3.5/6.3 mm (1/4”) chapa de oro.**

PUESTO DE TRABAJO IMAC

PROCESADOR

- ✓ **Procesador 3.1GHz quad-core (4 núcleos) Intel Core i5**

MEMORIA

- ✓ **DDR3-1333.**
- ✓ **Capacidad: 3 bancos de 2 GB, un total de 6GB (Ampliable).**

DISPOSITIVO EXTERNO

- ✓ **Unidad de lectura óptica SUPERDRIVE DVD-RW**

✓ DISCO DURO

- ✓ **Capacidad: 1 TB**
- ✓ **Velocidad de 7200RPM**
- ✓ **Cantidad: 2 unidades**

VIDEO

- ✓ **Procesador de gráficos ATI Radeon HD 6970 1GB**
- ✓ **Monitor de 2.560 x 1.440 píxeles de resolución**
- ✓ **Cámara incorporada Facetime HD**

AUDIO

- ✓ **Parlantes estéreo incorporados**
- ✓ **2 Amplificadores internos de 20 watt de potencia**
- ✓ **Salida para auriculares (minijack)**
- ✓ **Entrada de audio (minijack)**
- ✓ **Micrófono incorporado**

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ **1 Puerto Thunderbolt**
- ✓ **Puerto Mini Display, soporta DVI, VGA y DVI dual (no incluye adaptadores)**
- ✓ **1 Firewire 800, 7 watts**
- ✓ **4 USB 2.0**
- ✓ **SDXC slot**
- ✓ **10/100/1000BASE-T Gigabit Ethernet (RJ-45)**
- ✓ **Wi-Fi 802.11 IEEE 802.11 a/b/g compatible**
- ✓ **Bluetooth 2.1**

CONSOLA

- ✓ **Teclado wireless 78 teclas (USA) o 79 (ISO), 12 teclas función, 4 flechas cursor.**
- ✓ **Mouse wireless, soporta gestos suaves para el manejo del sistema operativo. Click y doble click en toda su superficie.**

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- ✓ Alimentación 100-240V
- ✓ Máximo voltaje continuo 205W
- ✓ Temperatura de operación: 10° a 35° C
- ✓ Temperatura de almacenamiento: -20° a 47° C
- ✓ Frecuencia 50hz a 60hz, fase simple.

SISTEMA OPERATIVO

- ✓ OSX Lion

PLACA VIDEO PCI EXPRESS 1GB

CARACTERÍSTICAS

- ✓ Interface: PCI-Express 2.0
- ✓ Core clock: 1000 MHz o superior.
- ✓ Memoria RAM: 1GB
- ✓ Tipo de memoria: GDDR5
- ✓ Puertos:
 - ✓ 2 DVI + 1 HDMI + 1 DP mínimo.
 - ✓ Incluye: Adaptador VGA.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

FUENTE 500W REALES C/ FAN DE 12CM

CARACTERÍSTICAS

- ✓ 500w Reales y 30Amps
- ✓ Ventilador de 120mm o superior
- ✓ Protección sobre corriente (OCP)
- ✓ Protección sobre voltaje (OVP)
- ✓ Protección cortocircuito (SCP)
- ✓ Protección sobre potencia (OPP)
- ✓ Debe tener: un acabado anodizado, control de temperatura y cortos.
- ✓ Debe poseer switch de apagado.
- ✓ Se requiere que la fuente posea por lo menos los siguientes conectores: 4 Molex, 4 Sata, 1 Pci-Express y ATX 24 | 20 Pin

Requisito: Dar cumplimiento a lo establecido en las Normas ETAP, estándares de tecnología de la Información: <http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onti/etap/etap/index.html>., para los casos que así lo requieran.

LUGAR DE ENTREGA: AV. COMODORO RIVADAVIA 1151

PLAZO DE ENTREGA: Para los renglones 1,2,3,4,5,7,8 dentro de los 21 días corridos de la notificación fehaciente de la orden de compra.

Para el renglón 6 dentro de los 90 días corridos de la notificación fehaciente de a orden de compra.

GARANTIA: Para los renglones 1, 2 y 6 deberá ser de 3 años.

Para los renglones 3, 4, 5, 7 y 8 deberá ser mayor a 6 meses.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Anexo III Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Anexo IV Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.